



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 15 de diciembre de 2016

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 12 del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 14 de diciembre de 2016, se debatió el punto de agenda: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico sobre "Creación del Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico de Tumbes".

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, conforme al Inciso 1 del Artículo 192° de la misma Constitución Política del Perú, se instituye que los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, concordante con el literal a) del Artículo 9° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

De conformidad con el Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otras, en el literal a) *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como una de las atribuciones del Consejo Regional, inciso a) Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Dictamen N° 004-2016, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes luego del análisis de la documentación sustentatoria alcanzada





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 091-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

sobre "Creación del Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico de Tumbes", que Crea la Comisión de Desarrollo Económico, la mencionada Comisión recomendó al Pleno del Consejo Regional se apruebe el indicado Dictamen que contiene lo siguiente: **ARTÍCULO PRIMERO.-CREAR** el Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico de Tumbes, con el objeto de impulsar un conjunto de acciones multisectoriales para lograr la competitividad de esta cadena productiva de exportación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Constituyen objetivos del Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico de Tumbes, los siguientes:

- a) Reducir la incidencia de plagas y enfermedades.
- b) Reducir la vulnerabilidad ante el Fenómeno El Niño y del Cambio Climático.
- c) Incrementar la producción y productividad mediante la innovación tecnológica.
- d) Promover, en concordancia con el Plan Regional de Desarrollo Concertado de Tumbes, las políticas, normas y estrategias necesarias para promover y desarrollar actividades de producción, comercialización, transformación, empaque, certificación, exportación y consumo local.
- e) Promover las inversiones públicas y privadas para la competitividad de la cadena productiva e impulsar la cadena de valor del banano orgánico de Tumbes.

**ARTICULO TERCERO.-**El Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico de Tumbes, se encuentra a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes y está integrado por el siguiente grupo técnico multisectorial:

- a) Un representante del Gobierno Regional de Tumbes
- b) Un representante de la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes.
- c) Un representante de SENASA.
- d) Un representante de AGRORURAL.
- e) Un representante de AGROBANCO
- f) Un representante de INIA.
- g) Un representante del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.
- h) Un representante de la Universidad Nacional de Tumbes.
- i) Dos representantes de las Asociaciones/Organizaciones de Productores de Banano Orgánico de la Provincia de Zarumilla.
- j) Dos representantes de las Asociaciones/Organizaciones de Productores de Banano Orgánico de la Provincia de Tumbes.
- k) Dos representantes de las Asociaciones/Organizaciones de Productores de Banano Orgánico de la Provincia de Contralmirante Villar.







# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
"Tumbes el Caribe Sudamericano "Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía"

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 091-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

- l) Un representante de la Junta de Usuarios de Tumbes.
- m) Un representante de las empresas agroexportadoras.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El Grupo Técnico Multisectorial del Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico de Tumbes, presidido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, deberá elaborar un Reglamento para su funcionamiento.

**ARTICULO QUINTO.-** Encomendar al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la implementación de la presente Ordenanza Regional asignando los recursos necesarios, con el fin que se cumplan los objetivos del Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico de Tumbes.

**ARTICULO SEXTO.-** Autorizar a la Secretaria General Regional la publicación de la presente Ordenanza Regional en el diario Oficial El Peruano, disponiéndose asimismo su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2016 el Consejo Regional de Tumbes después del amplio y democrático debate, y en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Dictamen N° 004-2016, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, sobre "**Creación del Programa Regional Estratégico de Banano Orgánico de Tumbes**".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Emitir la Ordenanza Regional correspondiente tomando en consideración las recomendaciones del Dictamen aprobado con el Artículo Primero del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

